

La gestión de proyectos de movilidad de estudiantes y personal de Educación Superior entre países del Programa

Madrid, 24 y 25 de septiembre de 2015



LA GESTIÓN DE LA MOVILIDAD DE ESTUDIANTES

PROTOCOLO DE GESTIÓN DE LA MOVILIDAD DE ESTUDIANTES

1. Acciones y características
2. Ayudas financieras
3. Tareas **PREVIAS** a la movilidad
4. Tareas **DURANTE** la movilidad
5. Tareas **POSTERIORES** a la movilidad

TIPOS DE ACCIONES

1. Movilidad para **estudios** (SMS)
2. Movilidad para **prácticas** (SMT)

OBJETIVOS DE LAS ACCIONES



MOVILIDAD PARA ESTUDIOS (SMS)

- De 3 a 12 meses.
- Pueden incluir un periodo de prácticas.
- **Instituciones elegibles:**
 - De envío: Institución de Educación Superior (HEI) con Carta Erasmus (ECHE)
 - De acogida: Institución de Educación Superior (HEI) con Carta Erasmus (ECHE)

MOVILIDAD PARA ESTUDIOS (SMS)

- Estudiantes elegibles:
 - Matriculados en una Institución de Educación Superior (HEI) con Carta Erasmus (ECHE), cursando estudios conducentes a una titulación oficial.
 - Matriculados al menos en segundo año.

MOVILIDAD PARA PRÁCTICAS (SMT)

- De 2 a 12 meses
- **Instituciones elegibles:**
 - De envío: Institución de Educación Superior (HEI) con Carta Erasmus (ECHE)
 - De acogida:
 - Organizaciones activas en el mundo laboral o en los campos de la educación, la formación o la juventud
 - Institución de Educación Superior (HEI) con ECHE
 - No elegibles: Instituciones y organismos de la UE, organizaciones que gestionen programas de la UE

MOVILIDAD PARA PRÁCTICAS (SMT)

- Estudiantes elegibles:
 - **Matriculados** en una Institución de Educación Superior (HEI), cursando estudios conducentes a una titulación oficial.
 - Estudiantes **recién titulados**
Seleccionados durante su último año de estudios en la institución y realizando la movilidad dentro del año siguiente a la finalización de sus estudios superiores.

AYUDAS FINANCIERAS

- Pueden recibir una ayuda financiera **mensual** de la **UE**
- Pueden recibir ayudas adicionales o únicas de otras fuentes (nacionales, regionales, de la institución, etc.)
- Conservan cualquier beca o préstamo concedido para estudiar en su institución de origen
- **Exentos de abonar** tasas académicas o administrativas, exámenes o acceso a laboratorios y bibliotecas. Otros gastos, en las mismas condiciones que los estudiantes locales
- **No se les puede cobrar** por la organización o gestión de la movilidad

AYUDAS FINANCIERAS MOVILIDAD DE ESTUDIOS (SMS)

Según el nivel de vida del **país de destino**

Grupo 1	Austria, Dinamarca, Finlandia, Francia, Irlanda, Italia, Liechtenstein, Noruega, Reino Unido y Suecia	300€ / mes
Grupo 2	Alemania, Bélgica, Chipre, Croacia, Eslovenia, España, Grecia, Islandia, Luxemburgo, Países Bajos, Portugal, República Checa y Turquía	250€ / mes
Grupo 3	Bulgaria, Eslovaquia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Malta, Polonia, Rumanía y antigua República Yugoslava de Macedonia	200€ / mes

AYUDAS FINANCIERAS

MOVILIDAD DE PRÁCTICAS (SMT)

Según el nivel de vida del **país de destino**

Grupo 1	Austria, Dinamarca, Finlandia, Francia, Irlanda, Italia, Liechtenstein, Noruega, Reino Unido y Suecia	400€ / mes
Grupo 2	Alemania, Bélgica, Chipre, Croacia, Eslovenia, España, Grecia, Islandia, Luxemburgo, Países Bajos, Portugal, República Checa y Turquía	350€ / mes
Grupo 3	Bulgaria, Eslovaquia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Malta, Polonia, Rumanía y antigua República Yugoslava de Macedonia	300€ / mes

AYUDAS FINANCIERAS COMPLEMENTOS

- Estudiantes en situación de desventaja económica (aquellos que son beneficiarios de becas generales del MECD y becas del Gobierno del País Vasco):
 - **100€ mensuales**
- Movilidades para prácticas:
 - **100€ mensuales**
 - Incompatible con la ayuda anterior.
- Estudiantes con necesidades especiales
Según el procedimiento establecido por el SEPIE en la Resolución de adjudicación inicial de subvenciones

AYUDAS FINANCIERAS REGIONES ULTRAPERIFÉRICAS

Comunidad Autónoma de Canarias

- Cantidad mensual diferenciada según el país de destino

	Grupo 1 Países receptores	Grupo 2 Países receptores	Grupo 3 Países receptores
Regiones ultraperiféricas	750€	700€	650€

- Ayuda de viaje entre 180 y 1.100 € según distancia
- Incompatibles con otras ayudas adicionales salvo en caso de necesidades especiales

AYUDAS FINANCIERAS REGIONES ULTRAPERIFÉRICAS

AYUDA DE VIAJE

Distancias de viaje	Cantidad
Entre 100 y 499 km:	180 € por participante
Entre 500 y 1999 km:	275 € por participante
Entre 2000 y 2999 km:	360 € por participante
Entre 3000 y 3999 km:	530 € por participante
Entre 4000 y 7999 km:	820 € por participante
Entre 8000 y 19999 km:	1100 € por participante

Herramienta de cálculo de distancias

http://ec.europa.eu/programmes/erasmus-plus/tools/distance_en.htm

AYUDAS FINANCIERAS

BECAS ERASMUS SIN FINANCIACIÓN

- Las instituciones podrán adjudicar becas Erasmus sin financiación de la UE
 - Para un periodo de movilidad completo
 - Adicional a un periodo de movilidad con financiación de la UE
- Deberán cumplir todos los requisitos establecidos con carácter general, salvo los de financiación
- Las instituciones recibirán las ayudas para el apoyo organizativo por estas movilidades (tras el informe intermedio y en función de la disponibilidad de fondos)

ANTES DE LA MOVILIDAD

Acuerdo inter-institucional

- Obligatorio en movilidades de estudios (SMS), opcional en prácticas (SMT)
- Firmado por ambas instituciones
- Incluye:
 - A. Información sobre las Instituciones de Educación Superior
 - B. Movilidades previstas
 - C. Destrezas lingüísticas necesarias / recomendadas
 - D. Requisitos adicionales
 - E. Calendario
 - F. Información general (seguros, alojamiento...)

ANTES DE LA MOVILIDAD

Selección de participantes

- El **proceso** debe ser equitativo, transparente, coherente y quedar documentado.
- Los **criterios** deben ser públicos.
- Deben evitarse los **conflictos** de intereses.

ANTES DE LA MOVILIDAD

Convenio de Subvención

- **Convenio** más 3 anexos
- Anexo I: **Acuerdo de Aprendizaje**
- Anexo II: Condiciones generales
- Anexo III: Carta del Estudiante Erasmus

Disponibles en

<http://sepie.es/educacion-superior/seguimiento-2015-KA1.html>

ANTES DE LA MOVILIDAD

Convenio de Subvención

Estructura:

- Datos de las institución de envío y del participante
- Condiciones Particulares:
 - Cláusula 1. Objeto del convenio
 - Cláusula 2. Entrada en vigor y duración de la movilidad
 - Cláusula 3. Ayuda financiera
 - Cláusula 4. Modalidades de pago
 - Cláusula **5. Seguro**
 - Cláusula 6. Apoyo lingüístico en línea
 - Cláusula 7. Cuestionario UE
 - Cláusula 8. Legislación aplicable y tribunales competentes

ANTES DE LA MOVILIDAD

Convenio de Subvención

Cláusula 5. Seguro

- Se debe indicar que todos los **participantes han sido debidamente informados**
- Debe indicarse el **responsable** de contratar los **seguros obligatorios**
- Son obligatorios:
 - Seguro médico (SMS y SMT)
 - Responsabilidad civil (SMT)
 - Accidentes (SMT)

DURANTE LA MOVILIDAD

1. Interrupciones (SMT):

- Período de interrupción por vacaciones en la empresa.
- Se mantiene la ayuda financiera durante ese periodo.
- No se contabiliza para el cómputo de la estancia mínima.

2. Ampliación de la estancia:

- Debe seguir inmediatamente al periodo inicial previsto. Los posibles intervalos de tiempo sin actividad deben ser justificados y aprobados por la AN
- Deben reflejarse en una enmienda al Convenio de Subvención, antes de finalizar el periodo inicialmente previsto.

3. Fuerza mayor:

- Si un participante no puede cumplir con sus obligaciones por casos de fuerza mayor, únicamente se solicitará el reembolso de las actividades no realizadas.
- Los casos de fuerza mayor deben ser comunicados y aceptados por escrito por la AN.

DESPUÉS DE LA MOVILIDAD

Reconocimiento

- Institución de **acogida**:
Certificación académica o de prácticas, confirmando los resultados del acuerdo de aprendizaje acordado
- Institución de **envío**:
 - Reconocimiento de las competencias adquiridas
 - Uso de herramientas de reconocimiento formal: ECTS, suplemento al título...

DESPUÉS DE LA MOVILIDAD

Cuestionario UE

- Todos los estudiantes deben cumplimentar un informe final en línea (**Cuestionario UE**) al término de su movilidad.
- Si han realizado la prueba inicial de idioma, deben realizar otra **prueba final**

Gracias por vuestra atención

Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE)

www.sepie.es / sepie@sepie.es

www.erasmusplus.gob.es

 @sepiegob